

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1076/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA AMPLIGO 150 ZC**

Santiago, 12/ 02/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **AMPLIGO® 150 ZC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.774 por la Resolución del Servicio N° 1.416, de fecha 09 de marzo de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.662, de fecha 11 de agosto de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **AMPLIGO® 150 ZC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.303, de fecha 22 de junio de 2011, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **AMPLIGO® 150 ZC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 6.238, de fecha 11 de octubre de 2013, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **AMPLIGO® 150 ZC**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 51, de fecha 06 de enero de 2014, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **AMPLIGO® 150 ZC**.
6. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Avenida Vitacura N° 2939, Oficina N° 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado, con fecha 09 de septiembre de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **AMPLIGO® 150 ZC**, Autorización del SAG N° 1.774, aptitud Insecticida; Formulación Mezclada de CS y SC (ZC); sustancias activas Clorantropilol, contenido 10 % p/v (100 g/l), y Lambda-cihalotrina, contenido 5 % p/v (50 g/l); fabricado por **Syngenta Production France S.A.S**, con dirección en Route de la Gare, BP 1, F-30670, Aigues-Vives, Francia; **Syngenta Crop Protection INC.**, con dirección en 4111 Gibson Road, Omaha, NE 68107, Estados Unidos; y **Syngenta Protecao de Cultivos Ltda.**, con dirección en Rodovia SP 332, Km. 130, Zona Industrial, Paulinia, SP-13148-082, Brasil; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **09 de marzo de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AMPLIGO 150 ZC RENOVACIÓN	Digital			
AMPLIGO 150 ZC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/994163176a5609bfcf5d3466ba4247bdb071d5d6>